

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 007-2025-FMV PRIMERA CONVOCATORIA
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y MEJORA DE PROCESOS DE GESTIÓN DE RIESGOS DE MODELO DEL FMV S.A.
CUADRO DE EVALUACION ECONÓMICA

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y MEJORA DE PROCESOS DE GESTIÓN DE RIESGOS DE MODELO DEL FMV S.A.												
N°	Postor	Valor Estimado	Precio Ofertado	Oferta reducida	Puntaje Técnico	Ponderación C1	Puntaje Económico	Ponderación C2	Puntaje Total	Bonificación MYPE	Puntaje Final	Orden de Prelación
1	RISKO S.A.C.	S/ 314,684.00	S/ 400,000.00	S/ 360,000.00	100.00	0.80	100.00	0.20	100.00	5.00	105.00	RECHAZADA
2	ERNST & YOUNG ASESORES EMPRESARIALES S. CIVIL DE R.L. - EY ASESORES EMPRESARIALES S. CIVIL DE R.L.	S/ 314,684.00	S/ 484,999.00	S/ -	100.00	0.80	82.47	0.20	96.49	0.00	96.49	RECHAZADA
3	KM CORP S.A.C.	S/ 314,684.00	S/ 407,000.00	S/ -	90.00	0.80	98.28	0.20	91.66	4.58	96.24	RECHAZADA

Observaciones:

Conforme lo establece el artículo 68.3.se procedió a solicitar al postor con el mayor puntaje ponderado la reducción de su oferta económica, otorgándole un plazo de un (1) día hábil, contados desde el día siguiente de la notificación de la solicitud. Asimismo, en atención a nuestro pedido el postor remitió su oferta reducida por el monto de S/ 360,000.00

Considerando que el valor de la oferta reducida supera el valor estimado, se procedio a requerir la certificación presupuestal correspondiente. Cabe precisar que, el área a cargo indicó lo siguiente: (...) Mediante el presente se brinda respuesta a lo solicitado mediante documento de la referencia, en el que consulta si existe disponibilidad presupuestal para cubrir el exceso del valor estimado para la contratación del siguiente servicio:

• "Servicio de consultoría para la implementación y mejora de procesos de gestión de riesgos de modelo del FMV S.A."

Al respecto, se ha verificado que con el importe asignado en el rubro 2.3.3.2 Consultorías del presupuesto para el año 2025 es posible cubrir el valor excedente, señalado previamente en el cuadro. En tanto, que para el año 2026 el excedente será cubierto con la asignación presupuestal asignada para ese año.

En consecuencia, se otorga la disponibilidad presupuestaria para cubrir el exceso del valor estimado de la contratación del servicio en cuestión para los años 2025 y 2026

Se procedio con elevar el informe al titular de la entidad tomando en consideracion que se cuentan con los recursos para cubrir el excedente.

El titular de la entidad NO aprobo considerar como valida la oferta.

En ese sentido, en cumplimiento del supuestado indicados en el numeral 68.5 del art. 68 del RLCE, el órgano a cargo del procedimiento de selección procede a rechazar las ofertas.

Marian Manchego Marino
 Coordinadora de Contrataciones

Maria Elizabeth Rodriguez Pajuelo
 Jefe del Departamento de Logística

Lucia E. Díaz Falcón
 Analista de Contrataciones